



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

12562

Artículo-1º:-Rectifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 12506, Promulgada por Decreto N° 668 de fecha 1 de Marzo de 2018, respecto al concepto de 35 días hábiles de Licencia No Gozada 2015, consignándose como correcto "...en concepto de 35 días corridos de Licencia No Gozada 2015...", a favor del ex agente González Rubén, Legajo N° 8642/0, D.N.I. N° 11.104.326.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Junio de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2143
DE FECHA 19 JUN 2018

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefá Int. Div. Reg. Qnd. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12562
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Jefe del Departamento (NOMBRE) Gerardo	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Categoría de Oficina	